

## Pasan a la situación de retiro a Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República

### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 132-2024-RE

Lima, 11 de julio de 2024

VISTO:

El Informe Escalonario (OAP) N° 115/2024, de la Oficina de Administración de Personal, de la Oficina General de Recursos Humanos, de 26 de junio de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, dispone que la situación de retiro es aquella en la que el miembro del Servicio Diplomático se encuentra apartado definitivamente de la situación de actividad al cumplir los setenta años de edad o veinte años en cualquier categoría, lo que ocurra primero;

Que, el artículo 44 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, establece que el pase a la situación de retiro al cumplir los 70 años de edad o 20 años en cualquier categoría se hará efectivo de oficio, mediante Resolución Suprema. La determinación de los 20 años en la categoría se efectuará previo informe de la Oficina General de Recursos Humanos;

Que, la Oficina General de Recursos Humanos, mediante el Informe Escalonario (OAP) N° 115/2024,

señala que el Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Luis Felipe Solari Otero cumplirá 70 años de edad, el 16 de setiembre de 2024, por lo que corresponde su pase a la situación de retiro, según lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Pasar a la situación de retiro al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Luis Felipe Solari Otero, el 16 de setiembre de 2024, por cumplir en la citada fecha setenta años de edad.

**Artículo 2.-** Dar las gracias al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Luis Felipe Solari Otero, por los importantes servicios prestados a la Nación.

**Artículo 3.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

JAVIER GONZALEZ OLAECHEA FRANCO  
Ministro de Relaciones Exteriores

2306222-10

Portal de Gestión  
de Atención al Cliente

# PGA

La **solución digital** para publicar  
**normas legales y declaraciones**  
juradas en El Peruano.



### SENCILLO

Herramienta amigable para publicar dispositivos en la separata Normas Legales.



### RÁPIDO

Agiliza los trámites de publicación utilizando canales virtuales.



### SEGURO

Trámite validado mediante firma digital del responsable de la institución.

 [pgaconsulta@editoraperu.com.pe](mailto:pgaconsulta@editoraperu.com.pe)

 915 248 103

Simplificando  
acciones,  
agilizando  
procesos

Escanea el código QR



[www.elperuano.pe/pg](http://www.elperuano.pe/pg)